



**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VÓLEY NIEVE
SENIOR DE CLUBES
Normas Específicas de Competición
Temporada 2020**

1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.-** La organización del Campeonato de España de Vóley Nieve (CEVN) Senior masculino y femenino de clubes corresponde a la RFEVB.
- 1.2.-** La RFEVB podrá ceder la producción y explotación comercial del Campeonato a un organizador/promotor.
- 1.3.-** El CEVN se disputará de acuerdo a la normativa de la RFEVB, las presentes Normas Específicas de Competición y las Reglas internacionales de Juego de Vóley Nieve (FIVB).
- 1.4.-** La RFEVB, en las fechas previas al campeonato, emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La competición masculina y la femenina se disputarán conjuntamente. La RFEVB indicará en la convocatoria la fecha y lugar de celebración

3.- PARTICIPANTES

La RFEVB organizará el CEVN Senior, tanto en masculino como en femenino, en una prueba única, con la participación de un máximo de 12 equipos por categoría.

Los criterios para la admisión de los equipos hasta completar las doce (12) plazas será el siguiente:

1. Equipos designados por la entidad organizadora (1 por categoría).
2. Equipos propuestos por FFAA que hayan organizado un campeonato autonómico clasificatorio previo (1 por FFAA). En caso que las propuestas superen el cupo de plazas disponibles, la precedencia estará determinada por la fecha y hora de entrada de la pre-inscripción en la RFEVB.
3. Equipos que se pre-inscriban directamente en la RFEVB. En caso que estas pre-inscripciones superen el número de plazas disponibles, la precedencia estará determinada por la categoría de participación del club en las competiciones estatales de voleibol de la RFEVB (Superliga, Superliga-2, Primera División Nacional...) y la clasificación final del mismo, en la temporada 2018-19.

Si una vez finalizado el proceso anterior quedaran plazas libres, la RFEVB se reserva el derecho de invitar a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición.



4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

En la Circular de convocatoria del CEVN, la RFEVB informará a las federaciones autonómicas y a los clubes el plazo para preinscribirse en la competición. Aplicado el orden de precedencia con los equipos preinscritos según el apartado anterior, se notificará a los interesados admitidos el plazo para inscribirse en la competición. Respecto de los demás, se confeccionará una lista de espera por si alguno de los admitidos no realizara todos los trámites de inscripción en el tiempo y forma establecidos.

Para realizar su inscripción, los clubes deberán remitir por e-mail (voleynieve@rfevb.com) al Departamento de Vóley Nieve de la RFEVB, el documento MOVN-01 – Solicitud de Inscripción - (disponible en <http://www.rfevb.comxxxxxx>) debidamente cumplimentado (en caso de que la RFEVB habilitara un sistema de registro on-line, habrá que utilizar en exclusiva éste). Adjuntarán también justificante de la transferencia bancaria de 40 € como cuota de inscripción, a la cuenta IBAN: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 de La Caixa.

5.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con cuatro deportistas y un entrenador (opcional), que deberá tener una titulación de Entrenador de Voleibol o de Vóley Playa registrada en la RFEVB.

Se admitirá, la inscripción de jugadores de categoría juvenil y cadete siempre que esté tramitada su autorización en la RFEVB dentro del plazo establecido.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer, además de una sanción de 150 €, la exclusión de la competición.

Los equipos podrán cambiar libremente su composición antes del CEVN, siempre que todos sus integrantes cumplan con lo indicado en estas normas. Una vez realizada la comprobación de documentación antes del CEVN, no se admitirán más modificaciones.

La retirada de un equipo, efectuada con posterioridad a la publicación del cuadro de competición, llevará aparejada una penalización de 200,00€ para el club representado además de la pérdida del dinero abonado en concepto de inscripción.

6.- LICENCIAS

Todos los jugadores, entrenadores y auxiliares que participen en el CEVN Senior de clubes, deberán disponer de licencia (de Vóley Nieve, de Vóley Playa o de Voleibol), expedida por su Federación autonómica. Ésta licencia podrá ser por un club diferente de aquél que los inscribe siempre y cuando conste por escrito la autorización a participar en el Campeonato, por el otro club y de la Federación autonómica que emitió la licencia.

Comprobada la concurrencia de todos los requisitos de participación e inscripción, la RFEVB emitirá una Autorización Federativa para cada equipo participante, siendo ésta el único documento válido para participar en la competición. No podrá ser alineado ningún deportista no incluido en dicha autorización.

Cada equipo deberá presentar en cada partido la autorización federativa emitida por la RFEVB.



7.- COMPETICIÓN

7.1.- SISTEMA

Todos los encuentros se disputarán siguiendo las Reglas internacionales de Juego (FIVB). Partidos disputados al mejor de tres sets jugados a 15 puntos, sistema acción-punto, con diferencia ilimitada de dos.

El CEVN se disputará en un Cuadro Final de 12 equipos. En cualquier caso, el sistema de competición podrá modificarse en caso de que el número de inscritos sea inferior al previsto.

7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

A los clubes participantes se les asignará un seeding conforme a la clasificación de los mismos en la liga 2018-19. Los empates se resolverán mediante sorteo público realizado en la sede de la RFEVB.

7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de voleibol o voley playa de nivel I, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

8.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de una clasificación final aun cuando el campeonato no finalice.



9.- TÍTULO, PREMIOS Y TROFEOS

El CEVN Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Nieve de la categoría senior, masculina y femenina.

Recibirán trofeo y/o medallas los tres mejores equipos clasificados.

10.- OBLIGACIONES GENERALES

10.1.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, será de obligatoria para los delegados o capitanes de los equipos participantes. En esta reunión se acreditarán los integrantes de los equipos (deportistas, entrenadores, auxiliares, etc.), se realizarán los sorteos y se supervisarán /entregarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin autorización previa, podrá suponer la exclusión del equipo y/o una sanción de 200€ por incomparecencia. De no convocarse una Reunión Técnica, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición al menos una hora antes del inicio de su participación en el campeonato.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará a los equipos en las normas particulares de la competición.

10.2.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS

En caso de problemas sobrevenidos para comparecer a tiempo para la competición, los responsables de los equipos deberán contactar de inmediato con el Director de la Competición, que tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

10.3.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentado el equipo que no estuviera listo para jugar en la pista de juego.

10.4.- INDUMENTARIA

Los jugadores podrán usar ropa térmica y calzado antideslizante (incluidas botas de tacos) con el único requisito de que guarden una cierta uniformidad en cada equipo. Sobre la ropa deberán llevar una camiseta o peto del mismo color identificativo del equipo en línea con la imagen del voleibol.

La RFEVB podrá entregar camisetas o petos propios que deberán utilizarse obligatoriamente.

11.- INCORRECCIONES DURANTE EL CAMPEONATO Y PENALIZACIONES

En lo referente a las medidas disciplinarias por conductas o circunstancias producidas durante los partidos y comunicadas oficialmente por los árbitros, se aplicará con carácter supletorio lo indicado en el Reglamento Disciplinario para las competiciones de Voleibol.



La concurrencia de estas conductas se documentarán por el Departamento de Competiciones de la RFEVB, y se dará traslado del pertinente informe escrito al Comité de Competición de la RFEVB. Contra estas decisiones este órgano cabe recurso ante el Comité de Apelación de la RFEVB.

12.- OTROS

El balón oficial de juego es el modelo Mikasa Snow Volley. Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

- Altura de la red: Masculino 2,43; Femenino 2,24. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada equipo participante, así como los gastos de alojamiento y manutención de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

13.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2020. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.